

CONSIDERANDO

Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios necesarios para el bienestar de las personas;

*Que el señor doctor **MIGUEL ANGEL SALAMEA AREVALO**, distinguido profesional médico tratante de los principales establecimientos de salud pública, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Guayaquil, ha contribuido de modo eficiente, responsable y solidariamente a preservar y combatir el dolor humano en la provincia del Guayas;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales médicos por el bienestar y la salud de la ciudadanía de la colectividad ecuatoriana;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

ACUERDA

*Felicitar al señor doctor **MIGUEL ANGEL SALAMEA AREVALO**, distinguido médico y catedrático universitario de muchos méritos profesionales, que por su entrega y servicio a la colectividad se ha hecho acreedor al respeto y estima social de su conciudadanos.*

*El señor licenciado **KENNET CARRERA**, Diputado por la provincia del Guayas, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. DANIEL GRANDA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL